

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
BILBAO 8.04.2020

1.- ESCRITO FISCAL JEFE DE ÁLAVA

Por el Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Álava se interesa la constancia en acta de su queja por la reducción en el número de funcionarios en régimen presencial en la Fiscalía Provincial llevada a cabo en la Instrucción nº 6 de la Directora de la Administración de Justicia, vigente desde el 2 de abril. Propone la reversión a la situación dispuesta por la Orden de 15 de marzo de la Consejera de Trabajo y Justicia.

La Comisión acuerda comunicar que, en esta misma fecha, ha alcanzado un acuerdo con la Vice-consejería de Justicia en el mismo sentido propuesto por el Sr. Fiscal Jefe que se reflejará en una nueva Instrucción de la Dirección de la Administración de Justicia, con efectos al día 14 de abril.

2.- INSTALACIÓN MEDIOS TÉCNICOS PARA LA COMUNICACIÓN TELEMÁTICA EN BERGARA

En respuesta a la solicitud dirigida por esta Comisión, se informa por el Sr. Vice-consejero de Justicia que se ha dotado a los dos teléfonos móviles del juzgado de guardia del partido judicial de Bergara de la aplicación skype para poder comunicarse por videollamada con los dos centros hospitalarios en los que se llevan a cabo internamientos no voluntarios, así como con el centro de internamiento de menores. Esta situación ha sido confirmada por la Sra. Decana del partido judicial quien informa que se han resuelto los problemas técnicos que venían impidiendo la conexión telemática con los dos hospitales señalados.

Se informa, así mismo, por el Sr. Vice-consejero que está previsto que en la semana que viene se cuente en el juzgado de guardia de Bergara con un ordenador portátil también equipado par la realización de video conferencia.

Este órgano permanente de la Comisión de Seguimiento desea subrayar que, de conformidad con el contenido del acuerdo adoptado en la reunión de 20 de marzo sobre la asistencia letrada en las comisarías y sedes judiciales, los medios habilitados en los juzgados de guardia de Bergara lo son para la comunicación telemática con los centros hospitalarios y de menores. En tanto que, en relación con las comunicaciones con la persona detenida en sede policial por videoconferencia o telefónicamente mediante una conexión con imagen, no corresponde al juzgado de guardia la responsabilidad en la provisión de estos medios técnicos.

3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DIRIGIDA A LA VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA SOBRE ADECUACIÓN DE PERSONAL PRESENCIAL

Por la Vice-consejería de Justicia se comunica la conformidad con la propuesta formulada por el órgano permanente de la Comisión de Seguimiento sobre las necesidades de personal en régimen presencial a partir del día 14 de abril. Se comunica que por la Dirección de la Administración de Justicia se procederá a la inmediata adopción de la decisión que la haga efectiva.

La resolución que se adopte por la Dirección de la Administración de Justicia deberá ser objeto de posterior adecuación a la que se dicte este fin de semana por el Ministerio de Justicia en la que se revertirá a la situación contemplada en la Orden de 14 de marzo de 2020 de la Consejera de Trabajo y Justicia.